PROCESO:	REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN:	**198074089002-2020-00091-00**
DEMANDANTE:	EDY MAURICIO CHAMORRO CHIRAN
DEMANDADO:	ADIELA MORALES ORTEGA- MENOR JMCHM

CONSTANCIA SECRETARIAL: Timbio, Cauca. Noviembre 8 de 2023. A Despacho de la señora Juez el escrito allegado por la parte demandante en el que desiste de la demanda de la referencia. Sírvase proveer.
La secretaria,

CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 470

Timbío, Cauca, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y ante lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, quien solicita se acepte el desistimiento incondicional que realiza respecto del presente proceso de REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA adelantado por el señor EDY MAURICIO CHAMORRO CHIRÁN en contra de ADIELA MORALES ORTEGA, como representante legal del menor JMCHM y teniendo en cuenta que el presente asunto aún no se ha proferido sentencia.

Por ser procedente la petición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso: "El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso…"; y no encontrándose óbice que así lo impida, el Juzgado accederá a la solicitud formulada y se harán los demás ordenamientos de ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda que hace el señor REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA a través de su apoderado judicial en el presente proceso de REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurado en contra de ADIELA MORALES ORTEGA, como representante legal del menor JMCHM.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas procesales a ninguna de las partes por lo expuesto en precedencia.

TERCERO: DAR POR TERMINADO el proceso disponer el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

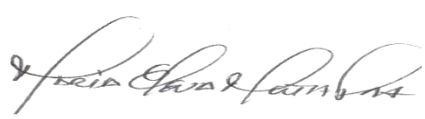

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

JUEZ

PROCESO:	REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN:	**198074089002-2020-00091-00**
DEMANDANTE:	EDY MAURICIO CHAMORRO CHIRAN
DEMANDADO:	ADIELA MORALES ORTEGA- MENOR JMCHM

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 086

Hoy, 9 de noviembre de 2023

CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ
Secretaria